

Centro Educativo Arambé



Política de necesidades educativas especiales

Año 2018

(Actualizado en junio 2023)

Contenido

Política de necesidades educativas especiales.....	2
1. Organización del colegio:.....	2
2. Desarrollo del colegio	3
3. Recursos	3
Responsables y Funciones:.....	4
Integrantes de la comunidad escolar	5
La comunicación	5
Confidencialidad.....	5
Necesidades en el Aprendizaje	6
Documentación relativa a casos de inclusión.	6
Revisión de la política.....	7
Plan de acción en tema inclusión.....	7
Colaboradores:	8
Bibliografía.....	8

Política de necesidades educativas especiales

Este documento va dirigido a la Comunidad Educativa del CEA, con el fin de dar a conocer la Política de Necesidades Educativas Especiales institucional basada en los principios y filosofía del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, las características socio-culturales y educativas de nuestro país, como así también, las normativas nacionales.

1. Organización del colegio:

Para el CEA, la educación inclusiva desea garantizar el acceso al aprendizaje de todos los niños, niñas y adolescentes, reconociendo el derecho a una educación de calidad, apoyados en la participación de toda la comunidad, tanto, estudiantes y sus familias, el personal docente, el equipo directivo y los otros miembros de la comunidad.

La prioridad es garantizar el acceso al aprendizaje de todos los alumnos, reconociendo el derecho a una educación de calidad.

Para esto se utilizará la planificación y la elaboración de estrategias dentro del aula, respetando la diversidad de los alumnos y la diferenciación de los mismos. Fomentando el entendimiento mutuo y una cultura de colaboración.

En el CEA tenemos ciertas obligaciones legales por las cuales debemos regirnos por ser una institución educativa, primeramente, debemos cumplir con la Ley Nacional N° 5.136, decreto N° 2.837 y faltas y sanciones por incumplimiento de la Ley N° 5.136 de Educación Inclusiva. Además, en cuanto a los lineamientos internacionales respecto a la inclusión o a las necesidades educativas especiales, debemos cumplir con la Declaración de Incheon, Educación 2030.

Al ser una institución educativa regulada por las entidades nacionales, los requisitos legales que los profesores deben cumplir para responder a las necesidades de los alumnos son: cumplir con la Ley N° 5.136, tener título profesional y la habilitación pedagógica.

Nuestra filosofía institucional de inclusión se refleja en que todos nuestros alumnos tengan acceso a educación de alta calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en niños de familias en desventaja socioeconómica. Se fomenta un ambiente saludable y de protección, aumentando su seguridad tanto física y mental, fortaleciendo a su vez la autoestima. Todos nuestros alumnos tienen derecho a ser escuchados y expresar sus opiniones.

Las políticas institucionales se relacionan entre sí, en la política de evaluación se tiene en cuenta el diseño de las evaluaciones y las posibles adecuaciones que se requieran; en cuanto a la política de lingüística se relaciona con la inclusión de alumnos cuya primera lengua es otra a la lengua de instrucción. Esta política está relacionada con el enfoque de enseñanza y aprendizaje basado en la diferenciación.

2. Desarrollo del colegio

El desarrollo profesional de nuestro plantel docente contribuye a las disposiciones relativas a la inclusión ya que facilita el acompañamiento a los alumnos con necesidades educativas especiales, como así también el acompañamiento y orientación a los docentes y a las familias. La capacitación continua del plantel fortalece la práctica en Enfoque de Enseñanza y Aprendizaje (EEA) basada en la diferenciación de los alumnos.

En el CEA, constantemente buscamos mejoras, y para llevar a cabo todas las disposiciones mencionadas en esta política, se considera fortalecer los materiales didácticos para alumnos con necesidades educativas especiales y las posibles adecuaciones y recursos humanos. Para el desarrollo del colegio esto implicaría considerar en el presupuesto capacitaciones, costo de materiales y docentes capacitados.

3. Recursos

El colegio actualmente cuenta con un Departamento de Apoyo Integral conformado por: psicopedagoga, fonoaudióloga, psicóloga y orientadora, todos trabajan con los alumnos, realizando algunas adecuaciones inclusivas mínimas, en relación a dificultades de aprendizaje principalmente, orientando a los docentes y a las familias, además de hacer seguimiento de los casos.

Para fortalecer los conocimientos y favorecer las experiencias positivas en materia de inclusión, necesitamos seguir con la capacitación técnica continua del plantel docente y de los nuevos integrantes al plantel en temas de inclusión. Cabe mencionar que, en cuanto a infraestructura contamos con las medidas necesarias.

En cuanto a los recursos asignados por el personal directivo y administrativo para maximizar la inclusión, contamos con infraestructura pensada para alumnos con necesidad educativas especiales, tanto rampas, como baños con barandas, muebles movibles y puertas con espacios anchos.

Además de los recursos asignados, contamos con ciertas herramientas para detectar necesidades especiales entre los alumnos. Principalmente son los docentes quienes en la observación diaria de los alumnos pueden detectar ciertas necesidades educativas especiales y derivan al Departamento de Apoyo Integral. Una vez derivado, el alumno es evaluado de acuerdo a profesional correspondiente y derivado a especialista externo en caso de necesidad.

Cabe destacar que, cada año se realiza la compra de nuevos materiales e instrumentos según necesidad.

Responsables y Funciones:

Los miembros del personal y de la comunidad escolar tienen las siguientes responsabilidades específicas para maximizar los resultados de la inclusión:

Responsables	Funciones y responsabilidades
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y buscar estrategias para que toda la comunidad educativa esté comprometida con la filosofía de la institución en cuanto a inclusión. Además de llevar a cabo acciones presupuestarias para proveer los recursos materiales y humanos según necesidad.
Departamento de Apoyo Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a toda la comunidad educativa mediante el trabajo interdisciplinario, promoviendo el bienestar integral de los mismos. • Orientar a los docentes en las acciones diarias dentro y fuera del aula para facilitar el buen desarrollo de los posibles ajustes razonables. • Evaluar y derivar casos según necesidad y dar seguimiento a los mismos, según flujograma.
Coordinación de Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar formato de derivación interna. • Revisar que se estén desarrollando los ajustes curriculares según lo indicado por el profesional. • Supervisar las acciones de cada caso en particular. • Mantener constante comunicación entre los docentes, el Departamento de Apoyo Integral y las familias.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las observaciones correspondientes e informar a la coordinación para posteriormente derivar al Departamento de Apoyo Integral. • Realizar planificaciones individuales teniendo en cuenta los ajustes mencionados por el profesional. • Aplicar enfoques de enseñanza basados en la diferenciación.

Todos los ambientes y dependencias del CEA facilitan el acceso a las instalaciones, por ejemplo, los baños cuentan con las barandas respectivas, puertas y espacios anchos, y rampas que facilitan los accesos.

Integrantes de la comunidad escolar

La política de inclusión se aplica específicamente a los alumnos del CEA. Aunque todo el personal administrativo, académico deben respetar y hacer regir la política de inclusión. Es decir, todos los colaboradores del CEA tendrán conocimiento y acceso a la política de inclusión.

La comunicación

Los profesionales del Dpto. de Apoyo Integral y la coordinación del nivel correspondiente, son los responsables de informar a los docentes y a los padres a través de una reunión los resultados de las evaluaciones.

Los padres e interesados podrán ingresar a la página web del Centro Educativo Arambé para acceder a la política de inclusión.

El CEA mantiene una comunicación continua con los padres y/o tutores de los alumnos con necesidades de apoyo de aprendizaje, a través de entrevistas compuestas por los padres, profesionales del Departamento de Apoyo Integral y coordinación de nivel, también por medio de la agenda diaria que se usa para comunicación entre la escuela y la familia.

Cada alumno tiene un legajo con todo su historial académico, familiar y conductual, en el cual al cambiar de sección dentro de la institución se mantiene la información. La coordinadora del nivel correspondiente es la responsable de otorgar información. Según necesidad, tanto a los docentes como al equipo técnico, siempre manteniendo la confidencialidad. En el caso de que algún alumno sea trasladado a otra institución, el profesional externo que esté llevando el caso podrá reunirse con el equipo técnico y/o se elaborará un informe descriptivo por parte de la docente, ambos sujetos a las necesidades según el caso.

Cabe mencionar que, al momento de ser contratado un nuevo miembro al CEA, el Departamento de Recursos Humanos será el responsable de informar las políticas vigentes de la institución.

Confidencialidad

El CEA informa sus políticas y procedimientos relativos al tratamiento de la información confidencial a través de reuniones con el plantel docente.

La información relacionada con los alumnos se guarda en la oficina de la coordinadora de cada ciclo, la cual es confidencial, es decir, no todos tienen acceso a los legajos. Las coordinadoras son responsables de custodiar dicha información y quienes tienen acceso a los expedientes de los alumnos son los directivos y los miembros del Departamento de Apoyo Integral en caso de necesidad.

Necesidades en el Aprendizaje

Actualmente, los alcances en las necesidades de aprendizaje de los alumnos son: TEL (trastornos leves a moderados en el lenguaje), TEA (trastornos espectro Autista), trastornos del neurodesarrollo, dislexia, afasia, agnosia, apraxia, TDAH (trastorno de déficit atención hipo o hiperactivo) y retardo en el desarrollo. Mayoritariamente la población de alumnos del CEA proviene de familias en situación de desventaja socioeconómica, lo cual podría influir en el desarrollo integral del alumno.

El Departamento de Apoyo Integral cubre las necesidades de los alumnos mencionadas anteriormente, para eso el equipo está compuesto por psicopedagoga, psicóloga, fonoaudióloga y orientadora, los cuales son responsables de hacer evaluaciones, orientaciones y seguimientos tanto a los docentes como a padres, y según necesidad, se hacen las derivaciones externas. Se realiza el asesoramiento, tanto a coordinación como al plantel docente de las necesidades que requiera el alumno en su planificación personalizada.

En cuanto a la cantidad de alumnos del colegio que tienen necesidades de apoyo para el aprendizaje o necesidades educativas especiales, a la fecha, no contamos con una estadística concreta. En base a la experiencia, en el nivel inicial prevalecen casos de TEL y en otros niveles de TEL y TDAH.

Documentación relativa a casos de inclusión.

Dentro del legajo del alumno deberán estar incluidas las evaluaciones internas, los informes de docentes y de coordinación, además de las solicitudes de las derivaciones externas con sus respectivas evaluaciones e informes. También deben estar presentes las solicitudes de inclusión al Ministerio de Educación y Ciencias con la resolución emitida por dicho organismo correspondiente.

Las disposiciones relativas a la inclusión se estructuran de la siguiente manera; el docente observa durante la clase y comunica a la coordinación correspondiente, la cual completa una derivación interna y envía al Departamento de Apoyo Integral, quienes son responsables de las evaluaciones y orientaciones pertinentes. En cuanto al seguimiento y la supervisión de las orientaciones propuestas, el docente deberá llevarlas a cabo dentro del aula y la supervisión será responsabilidad de la coordinación correspondiente y del Dpto. de Apoyo Integral.

El acceso al currículo, los exámenes y las actividades escolares se reflejan en la política según la Ley 5.136, emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias. A su vez supervisión de área correspondiente a la institución educativa, emitirá en caso de necesidad de ajustes razonables una resolución otorgando al alumno el derecho de inclusión, sobre el cual se elaborará la planificación personalizada para el mismo.

Los planes educativos individuales deben estar alineados con la enseñanza basada en la diferenciación, que podrá ser evidenciada con las recomendaciones, los registros de las observaciones en clase y los informes de los profesionales, los cuales se encuentran dentro de los legajos del alumno.

También el colegio proyecta incluir en el POA, Plan Operativo Anual, acciones de mejora en temas de inclusión y capacitación continua del personal.

Revisión de la política

La comisión de la política de inclusión, conformada por el Departamento de Apoyo Integral y el equipo de liderazgo, serán los responsables de realizar una revisión anual en el mes de marzo y según necesidad.

Plan de acción en tema inclusión.

DETALLE	RESPONSABLES	FECHA APROXIMADA
Charla sobre inclusión para toda la comunidad	Departamento de Apoyo Integral	Desde septiembre del 2018 en adelante.
Desarrollo profesional a plantel docente.	Departamento de Apoyo Integral y directivos.	Desde septiembre del 2018 en adelante.
Revisión y ajustes de la Política de Procedimiento de Admisión de Alumnos	Comisión Política de Admisión e Inclusión.	Entre junio y agosto del 2019.
Elaboración de presupuesto.	Departamento de Apoyo Integral y directivos.	Agosto 2019.
Adquisición de recursos materiales.	Departamento de Apoyo Integral y directivos.	Febrero 2020.

Elaborado en la ciudad de Luque, el 28 de agosto del 2018.

Descripción	Responsable	Dirigida a	Fecha aproximada
Taller sobre TEL	Lic. Fátima Bobadilla	Docentes de NI y Primer Ciclo.	
Taller sobre TDAH	Lic. Patricia Zambrini	Docentes desde NI a Tercer Ciclo.	
Taller sobre TEA	Lic. Martina Bordaberry y Lic. Patricia Zambrini	Docentes de todos los niveles.	

Colaboradores:

- James Stimson PhD, Director Ejecutivo.
- Lic. Romina Sánchez, Orientadora y Psicóloga.
- Lic. Carolina Bianco, Coordinadora PD y Psicóloga.
- Lic. Patricia Zambrini, Psicopedagoga
- Lic. Fátima Bobadilla, Fonoaudióloga

Bibliografía

- IBO. (2010). *Necesidades educativas especiales en los Programas del Bachillerato Internacional*. La Haya: IB Publishing Ltd.
- IBO. (2013). *Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula*. La Haya: IB Publishing Ltd.
- IBO. (2016). *La diversidad en el aprendizaje y a inclusión en los programas del IB*. La Haya: IB Publishing Ltd.
- IBO. (2017). *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación*. La Haya: IB Publishing Ltd.
- MEC. (2013). *Ley Nº 5.136 de Educación Inclusiva*. Asunción.
- MEC. (2014). *Decreto Nº 2.837*. Asunción.
- MEC. (2015). *Régimen de faltas y sanciones por incumplimiento de la Ley Nº 5.136 de educación inclusiva*. Asunción.